
SE REPRODUCE POR ERROR

en el "Porcentaje actual Máximo a aplicar sobre las diferencias de los excesos 2020 del cuadro No. 1"

CIRCULAR No. 1-2020

- DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva
- PARA:** Todas las Autoridades Judiciales, Instituciones, Abogados y Público en General
- ASUNTO:** Actualización de las Tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas Costarricense y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos
- FECHA:** 27 de enero del 2020

En acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión celebrada el 3 de setiembre de 2009, artículo LIII, dispuso que la Dirección Ejecutiva debe actualizar anualmente la Tabla de Honorarios de Peritos; asimismo, por acuerdo tomado en sesión del Consejo Superior celebrada el 3 de marzo de 2011, artículo LVIII, se acordó que la Tabla de Honorarios de Peritos debe regir a partir del primero de enero de cada año.

En concordancia con la circular No. 86-2019 del 28 de junio del 2019, emitida por esta Dirección Ejecutiva, se les recuerda **que a los montos producto de los honorarios se les debe incluir el 13%** del IVA conforme se cita en el punto No. 1, a saber:

1. *Cuando el pago de los honorarios corresponda a las partes dentro del proceso, la Autoridad Judicial deberá indicar en la resolución el monto que corresponde depositar contemplando los honorarios más el 13% del IVA. Además, debe solicitar a la parte señalar una dirección de correo electrónico, al cual el profesional que brinde el servicio debe remitir la factura electrónica.*

Por lo anterior, **a partir del 1 de enero del 2020**, regirán las siguientes tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Honorarios

para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas Costarricense y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos, que se presentan en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 1
Tarifas de Honorarios para Peritos y Peritas (Variación IPC: 1,52%)
Rige a partir del 01 de enero de 2020

	Topes monto peritaje	Diferencias de excesos	Porcentaje actual Máximo a aplicar sobre las diferencias de los excesos 2019	Honorarios aplicados en 2019	Porcentaje actual Máximo a aplicar sobre las diferencias de los excesos 2020	Honorarios actualizados 2020	Honorarios actualizados para el 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
	₡545.600,00	₡545.600,00	9,61%	₡52.500,00	9,7520%	₡53.298,00	₡53.300,00
Sobre exceso	₡818.400,00	₡272.800,00	7,67%	₡73.500,00	7,7842%	₡74.617,20	₡74.700,00
Sobre exceso	₡1.091.200,00	₡272.800,00	5,79%	₡89.200,00	5,8823%	₡90.555,84	₡90.600,00
Sobre exceso	₡1.364.000,00	₡272.800,00	3,83%	₡99.700,00	3,8920%	₡101.215,44	₡101.300,00
Sobre exceso	₡2.728.000,00	₡1.364.000,00	1,92%	₡125.900,00	1,9460%	₡127.813,68	₡127.900,00
Sobre exceso	₡6.820.000,00	₡4.092.000,00	1,44%	₡184.800,00	1,4624%	₡187.608,96	₡187.700,00
Sobre exceso	₡13.640.000,00	₡6.820.000,00	0,96%	₡250.300,00	0,9749%	₡254.104,56	₡254.200,00
Sobre exceso	₡34.100.000,00	₡20.460.000,00	0,49%	₡350.000,00	0,4942%	₡355.320,00	₡355.400,00
Sobre exceso	₡68.200.000,00	₡34.100.000,00	0,38%	₡479.500,00	0,3859%	₡486.788,40	₡486.800,00
Sobre exceso	₡102.300.000,00	₡34.100.000,00	0,29%	₡579.100,00	0,2965%	₡587.902,32	₡588.000,00
Sobre exceso	₡136.400.000,00	₡34.100.000,00	0,19%	₡644.500,00	0,1946%	₡654.296,40	₡654.300,00
Adicionales, por cada	₡5.000.000,00		0,13%	₡6.700,00	0,1327%	₡6.801,84	₡6.900,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2019 es de 1,52%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

CUADRO No. 2
Tarifas de Honorarios para Ejecutores
Rige a partir del 01 de enero de 2020

Detalle	Honorarios (aplicados 2019)	Porcentaje de actualización (1,52% Var. IPC)	Honorarios actualizados para el 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
Embargos hasta ₡100.000.00 de capital, más el porcentaje de Ley.	₡ 7.400,00	₡ 7.512,48	₡ 7.600,00
Si el capital excede de ₡100.000.00 pero no supera en ₡500.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 8.700,00	₡ 8.832,24	₡ 8.900,00
Los embargos cuyo capital excede de ₡500.000.00, pero que no supere el ₡1.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 11.700,00	₡ 11.877,84	₡ 11.900,00
Si se supera el capital máximo antes indicado, pero no se pasa de ₡2.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 17.200,00	₡ 17.461,44	₡ 17.500,00

Detalle	Honorarios (aplicados 2019)	Porcentaje de actualización (1,52% Var. IPC)	Honorarios actualizados para el 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
En los embargos cuyo capital supere los ¢2.000.000.00, pero sin pasar de ¢3.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	¢ 21.000,00	¢ 21.319,20	¢ 21.400,00
Los embargos que excedan de ese capital máximo más el porcentaje de Ley, cualquiera que sea el monto.	¢ 27.100,00	¢ 27.511,92	¢ 27.600,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2019 es de 1,52%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

CUADRO No. 3
Tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, para Valoraciones Psicosociales
Rige a partir del 01 de enero 2020

Detalle	Monto por valoración (aplicado en 2019)	Porcentaje de actualización (1,52% Variación IPC)	Monto total actualizado 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
Peritos Trabajadores Sociales y Psicólogos (Valoraciones Psicosociales, Adopciones)	¢ 126.500,00	¢ 128.422,80	¢ 128.500,00
Utilidad y Necesidad	¢ 103.300,00	¢ 104.870,16	¢ 104.900,00
Suspensión Patria Potestad	¢ 206.300,00	¢ 209.435,76	¢ 209.500,00
Guarda Crianza y Educación	¢ 155.400,00	¢ 157.762,08	¢ 157.800,00
Régimen de Visitas	¢ 93.300,00	¢ 94.718,16	¢ 94.800,00
Divorcio	¢ 103.300,00	¢ 104.870,16	¢ 104.900,00
Autorización Salida del País	¢ 71.900,00	¢ 72.992,88	¢ 73.000,00
Insania	¢ 72.300,00	¢ 73.398,96	¢ 73.400,00
Ordinario	¢ 93.300,00	¢ 94.718,16	¢ 94.800,00
Homicidio Calificado	¢ 103.300,00	¢ 104.870,16	¢ 104.900,00

Nota: Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2019 es de 1,52%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

CUADRO No. 4
Tarifas de Honorarios por Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas
Honorarios actualizados según el Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Rige a partir del 01 de enero de 2020

Peritaje, tipo de valoración o exámenes	Honorarios (aplicados 2019)	Porcentaje de actualización 1,52% IPC	Honorarios actualizados 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
Análisis, diagnóstico y reporte anatomopatológico, neuropatológico o histopatológico. (Este rubro es propuesto por el Departamento de Medicina Legal, dado que no se regula en el cuadro de honorarios del CMC, se aplicará el IPC)	¢25.000,00	¢25.380,00	¢25.400,00

Peritaje, tipo de valoración o exámenes	Honorarios (aplicados 2019)	Porcentaje de actualización 1,52% IPC	Honorarios actualizados 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
Reporte de estudios de imágenes médicas (radiografías, ultrasonidos)	€8.600,00	€8.730,72	€8.800,00
No se incluye en estos reportes los ultrasonidos con y sin Doppler y TAC con y sin contraste, contemplados en el cuadro No. 6.			
Exámenes complementarios:			
Audiometría	€16.900,00	€17.156,88	€17.200,00
Pruebas Dermatológicas de Parches y otros	€20.100,00	€20.405,52	€20.500,00
Pruebas de capacidad respiratoria	€22.400,00	€22.740,48	€22.800,00
Electroencefalograma	€33.800,00	€34.313,76	€34.400,00
Electromiografía de miembros superiores	€45.000,00	€45.684,00	€45.700,00
Electromiografía de los cuatro miembros	€123.100,00	€124.971,12	€125.000,00
Electrocardiograma	€22.600,00	€22.943,52	€23.000,00
Radiografía de huesos	€11.400,00	€11.573,28	€11.600,00
Radiografía de tórax	€16.000,00	€16.243,20	€16.300,00
Radiografía de columna lumbosacra	€16.000,00	€16.243,20	€16.300,00
Estudios oftalmológicos complementarios	€22.600,00	€22.943,52	€23.000,00
Antropología Forense (Estudio en la Morgue Judicial)	€190.100,00	€192.989,52	€193.000,00
Estudio de Campo de antropología Forense para levantamiento de restos óseos.	€223.800,00	€227.201,76	€227.300,00
Reconocimientos (exámenes) clínicos en caso de lesiones con su respectivo dictamen.	€17.100,00	€17.359,92	€17.400,00
Reconocimiento de cadáveres y emisión del respectivo certificado de defunción.	€28.000,00	€28.425,60	€28.500,00
Estudio de documentos médicos sin el reconocimiento clínico (Por cada expediente médico aportado por la Autoridad Judicial).	€11.400,00	€11.573,28	€11.600,00
Las ampliaciones y/o aclaraciones. Hechas por la autoridad Judicial.	€5.900,00	€5.989,68	€6.000,00
Si el médico tuviera que trasladarse para algún reconocimiento.	€11.400,00	€11.573,28	€11.600,00
Notas:			
1. La variación interanual del IPC a diciembre de 2019 es de 1,52%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.			
2. Se aplica el 13% del IVA, por tratarse de honorarios que se pagan a los profesionales médicos como auxiliares de la administración de justicia, por lo tanto, no se aplica la tarifa reducida establecida en el Artículo 11 inciso 1.b. de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.			

CUADRO No. 5
Tarifas de Honorarios por Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas
Honorarios actualizados con el 87.90% de los honorarios aprobados por el Colegio de Médicos y Cirujanos
Rige a partir del 01 de enero de 2020

Peritaje, tipo de valoración o exámenes	Honorarios Colegio de Médicos y Cirujanos	Porcentaje de actualización 87,90% CMC	Honorarios actualizados 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Visita domiciliaria para Médico Especialista más certificado médico (Exclusivo para Médicos Psiquiatras que valoren personas privadas en libertad del Centro de Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflictos (Capemcol).	€68.262,00	€60.002,30	€60.000,00
Consulta clínica por médico especialista con redacción de informe. Sin asistencia a juicio.	€53.093,00	€46.668,75	€46.700,00
Valoración pericial por médico especialista con redacción de informe (incluye: valoración de expedientes, valoración del paciente y redacción del informe). Sin asistencia a juicio.	€164.047,00	€144.197,31	€144.200,00

Peritaje, tipo de valoración o exámenes	Honorarios Colegio de Médicos y Cirujanos	Porcentaje de actualización 87,90% CMC	Honorarios actualizados 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Redacción de informe pericial por médico especialista sin valoración clínica (incluye: análisis de expedientes o documentos médicos). Sin asistencia a juicio.	€109.064,00	€95.867,26	€95.900,00
Asistencia a juicio de médico especialista, por hora.	€60.677,00	€53.335,08	€53.400,00
Asistencia a juicio de médico general, por hora.	€43.806,00	€38.505,47	€38.600,00
Ampliaciones por médico especialista con o sin paciente (con informe).	€53.093,00	€46.668,75	€46.700,00
<p>NOTAS:</p> <p>1. Esta tabla se debe actualizar con base en el 87,90% de los honorarios vigentes y aprobados por el Colegio de Médicos y Cirujanos. Revisados los últimos honorarios Médicos publicados en La Gaceta No. 193 del 19 de octubre del 2018, al momento del análisis no se han presentado cambios por lo que corresponde mantener los honorarios.</p> <p>2. Se aplica el 13% del IVA, por tratarse de honorarios que se pagan a los profesionales médicos como auxiliares de la administración de justicia, por lo tanto, no se aplica la tarifa reducida establecida en el Artículo 11 inciso 1.b. de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p>			

CUADRO No. 6
Tarifas de Honorarios por Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas
Honorarios actualizados según Estudio de Mercado
Rige a partir del 01 de enero de 2020

Peritaje, tipo de valoración o exámenes	Honorarios (aplicados 2019)	Porcentaje de actualización (87,90% CMC) o el IPC	Honorarios actualizados 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
Realizar y reportar ultrasonido (ultrasonido no doppler)	€20.000,00		€20.000,00
Realizar y reportar ultrasonido (ultrasonido doppler)	€35.000,00		€35.000,00
Reportar estudio de TAC (tomografía computarizada sin contraste)	€35.000,00		€35.000,00
Reportar y supervisar TAC (tomografía computarizada con contraste)	€40.000,00		€40.000,00
Gastroscopía	En estos casos, por ser exámenes muy especializados y esporádicos, en la oportunidad en que se requieran, se deberá consultar al menos tres clínicas y hospitales reconocidos y se optará por la de menor precio. Previa autorización de la Dirección Ejecutiva.		
Colonoscopia			
Rectoscopia			
<p>Notas:</p> <p>1. Para el cálculo de los incrementos de los cuatro primeros exámenes se requiere hacer un estudio de mercado, conforme quedó aprobado en sesión del Consejo Superior No. 106-18 6-12-18 Art XIX y oficio 5631-DE-18 de la Dirección Ejecutiva. Conforme lo indicado por el Departamento de Medicina Legal y conforme el análisis de mercado los honorarios del 2019 se aplicarán para el 2020.</p> <p>2. Se aplica el 13% del IVA, por tratarse de honorarios que se pagan a los profesionales médicos como auxiliares de la administración de justicia, por lo tanto, no se aplica la tarifa reducida establecida en el Artículo 11 inciso 1.b. de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p>			

CUADRO No. 7
Tarifas de Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores en Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de
Señas Costarricense
Rige a partir del 01 de enero de 2020

Detalle	Montos (aplicados en 2019)	Porcentaje de actualización (1,52% Var. IPC)	Montos actualizados al 2020 (redondeado a la centena superior próxima)	13% IVA	Honorarios más IVA
Actuarios Matemáticos daño moral y daño material (al que también se le denomina daño económico o daño patrimonial).	¢ 42.600,00	¢ 43.247,52	¢ 43.300,00	¢5.629,00	¢48.929,00
Peritos intérpretes (por cada hora de traducción)	¢ 17.800,00	¢ 18.070,56	¢ 18.100,00	¢2.353,00	¢20.453,00
Traducción escrita (por cada plana* por traducir)	¢ 6.000,00	¢ 6.091,20	¢ 6.100,00	¢793,00	¢6.893,00

Notas:

1. *Entiéndase "**plana**" como una de las dos caras de una hoja. La hoja se forma de anverso y reverso, dos páginas, dos caras o bien de dos planas.

2. La variación interanual del IPC a diciembre de 2019 es de 1,52%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

CUADRO No. 8
Tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos
Rige a partir del 01 de enero 2020

Detalle	Monto (aplicado en 2019)	Porcentaje de actualización (1,52% Var. IPC)	Monto máximo actualizado 2020 (redondeado a la centena superior próxima)
Desayuno	¢ 2.500,00	¢ 2.538,00	¢ 2.600,00
Almuerzo	¢ 3.500,00	¢ 3.553,20	¢ 3.600,00
Cena	¢ 3.500,00	¢ 3.553,20	¢ 3.600,00
Alojamiento *	¢ 19.000,00	¢ 19.288,80	¢ 19.300,00

Notas:

1. La variación interanual del IPC a diciembre de 2019 es de 1,52%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

2. *Monto máximo por alojamiento: La tarifa para alojamiento varía según la zona, por lo que se debe revisar con la tarifa vigente y aprobada por la Contraloría General de la República, si corresponde a una tarifa más baja, debe ser esa la que se brinde de ayuda y en los casos que supere los ¢21.809,00, este será el tope máximo a brindar como ayuda económica.

mpbg